

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores al Decreto 40/1994, de 14 de Julio, por el que se dictan normas de adecuación de procedimientos administrativos correspondientes a la Consejería de Medio Ambiente
I.B.225

Advertido error en el anexo del citado Decreto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 91 de 23 de julio, se procede a su corrección en la forma siguiente:

Procedimiento nº 22 Autorizaciones a gestores de residuos tóxicos y peligrosos, en la columna plazo máximo de resolución, donde dice 1 mes, debe decir 3 meses.

Logroño, 4 de agosto de 1994.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto 8/1994, de 2 de agosto, por el que se dispone que en ausencia de la Consejera de Agricultura y Alimentación, se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Dña. Carmen Valle de Juan
II.A.51

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) del artículo 13 de la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vengo en disponer que en ausencia de la Consejera de Agricultura y Alimentación, a partir del día 6 de agosto y hasta su regreso, se haga cargo del despacho de los asuntos de dicha Consejería, la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Dña. Carmen Valle de Juan.

En Logroño, 2 de agosto de 1994.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

Decreto 9/1994, de 2 de agosto, por el que se dispone que en ausencia del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería el Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, D. Carmelo Fernández Herrero
II.A.52

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) del artículo 13 de la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vengo en disponer que en ausencia del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a partir del día 6 de agosto y hasta su regreso, se haga cargo del despacho de los asuntos de dicha Consejería, el Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, D. Carmelo Fernández Herrero.

En Logroño, 2 de agosto de 1994.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DE CAMEROS

Convocatoria para la provisión de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto
II.B.133

Con el fin de proceder a cubrir las vacantes de Juez de Paz Titular y Sustituto, que serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento y nombrados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, se abre un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante

el cual todos los interesados que, aún no siendo Licenciados en Derecho reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, y no estén incursos en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles, pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Hornillos de Cameros, 18 de Julio de 1994.— El Alcalde, José Miguel Santos Díez.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Información pública de expediente de declaración de monte de utilidad pública
III.A.479

Se hace saber que se encuentra en tramitación expediente para la declaración de Utilidad Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de La Ley de Montes de 8 de Junio de 1957, y artículos 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1962, de los montes "Márgenes del Najerilla en Arenzana de Abajo", "Márgenes del Najerilla en Camprovín" y "Márgenes del Najerilla en Nájera" procedente de las parcelas del antiguo vivero del Puente de Arenzana, con las siguientes características:

Nº de U.P.: 210
Partido Judicial: Logroño
Término municipal: Arenzana de Abajo
Nombre: Márgenes del Najerilla en Arenzana de Abajo
Pertenencia: Comunidad Autónoma de la Rioja
Clasificación: patrimonial
Superficie total y pública: 8,0583 has.
Datos catastrales: Polígono 10, parcela 1.
Límites:

N- Antigua carretera.
E- Camino vecinal.
S- Finca particular.
O- Río Najerilla.

Nº de U.P.: 211
Partido Judicial: Logroño
Término municipal: Camprovín
Nombre: Márgenes del Najerilla en Camprovín
Pertenencia: Comunidad Autónoma de la Rioja
Clasificación: patrimonial
Superficie total y pública: 1,0072 has.
Datos catastrales: Polígono 4, parcela 54.
Límites:
N- Antigua carretera.
E- Río Najerilla.
S- Finca particular.
O- Finca particular.

Nº de U.P.: 212
Partido Judicial: Logroño
Término municipal: Nájera